



# MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: R. QUIMICA, S.A DE C.V

PRESENTE.

ORDEN DE COMPRA: 104/2012

FECHA: 4/07/2012

SOLIC. DE COTIZACION Nº 022/2012

SOLICITUD DE COMPRA Nº 022/2012

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: SERVICIOS AUXILIARES		FORMA DE PAGO: CREDITO				
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/Nt	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL
3	BOLSA PLASTICA NEGRA DE GABACHA 17X20 PAQUETE DE 100 UNIDADES	1,001	C/U	\$	2.58	\$2,582.58
4	BOLSA PLASTICA COLOR ROJA DE GABACHA 17X20 PAQUETE DE 100 UNIDADES	1,000 .	C/U	\$	3.12	\$3,120.00
7	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA 24X32 COLOR NEGRO UNIDAD	24,000	C/U	\$	. 0.08	\$1,920.00
8	BOLSA PLASTICA PARA BASURA, MEDIDA APROXIMADA 24X32 COLOR ROJO UNIDAD	23,003	C/U	\$	0.11	\$2,530.33
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : JEISSON BLADIMIR GUZMAN FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO I QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE					
	FECHA DE ENTREGA: 27 DE JULIO 2012					

TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 91/100 DOLARES

**TOTAL** 

\$10,152.91

**CIFRADO PRESUPUESTARIO**: 2012-3200-3-02-04-21-1-54107

**DESTINO:** ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA Contratista Contratante original: Suministrante Almacen/sitio de copia: Recepcion UFI copia: Depto de copia: Abastecimeinto Dra. Ana Susana Calderón Díaz Nombre, DUI, Firma , Persona Autorizada y Sello de la Directora Regional Paracentral Empresa



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

## **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- 3. Pagar el valor del suministro de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 91/100 DOLARES (\$10,152.91) previo a los trámites legales, después que el Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

# OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega del suministro de COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. El suministro de COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LIMPIEZA al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.